

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIRIAN CRISTINA GOMEZ

Por orden Juez 1ª Inst. Distrito C. y C. 2ª Nom., San Lorenzo, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: PLAN CHEVROLET c/OTROS (D.N.I. 32076456) s/EJECUCION PRENDARIA; CUIJ 21-25444311-2, se ha dispuesto que la martillera Miriam Cristina Gómez (mat. 1770-G-152) (C.U.I.T. 27-16387428-3), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 12 de Mayo del 2025 a las 9:00 horas, en el hall de los Tribunales de San Lorenzo, sito en calle San Carlos 844 - el vehículo prendado: DOMINIO AE728GG, marca Chevrolet Tipo PickUp Cabina Doble Modelo S 10 2.8 TD 4X2 LT, motor marca CHEVROLET N° LWNF203161130, chasis marca CHEVROLET N° 9BG148EKOMC416428 AÑO 2021. Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 4 de San Lorenzo surge que consta inscripto el dominio a nombre del demandado; prenda por \$ 1.919.528,16, inscripta con fecha 30/03/2021. Embargo por \$ 7.274.191, intereses por \$ 2.182.257,30 de fecha 27/11/2024 perteneciente a los autos que ejecutan; no registra inhibiciones. El mismo saldrá a la venta con la siguiente base: \$ 12.000.000, para el caso de no haber postores con una retasa del 25%, COMO ULTIMA BASE Las condiciones especiales de la subasta serán: que la puja aumente, de conformidad con el vehículo a subastar, en la suma base o mínima de \$ 100.000; que los impuestos, patentes, multas, que pesan sobre el automotor; sellados y gastos que graven la venta e I.V.A. si correspondiere, como asimismo su retiro y traslado sean a cargo del adquirente; como así también los gastos honorarios que implique la transferencia, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documento y/o fallas de funcionamiento. Quien/es resulte/n compradores abonara/n en el acto del remate el 10% de comisión de Ley al Martillero, con más el 30% del precio de compra, en concepto de seña y a cuenta de precio, en la siguiente modalidad: hasta la suma de \$ 30.000 en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El saldo restante para completar la seña deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria para los presentes autos y Juzgado en la cuenta Judicial abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe, acreditándolo en autos en el mismo término legal, con perdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere; El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del CPC. El saldo del precio deberá realizarse mediante depósito y/o transferencia a la cuenta judicial abierta para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe Sucursal San Lorenzo En compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente y su numero de documento. Son a cargo del comprador el traslado del bien a subastar y, si lo hubiere lo adeudado en concepto de impuestos, tasas, y contribuciones, y patentes, multas altas, bajas y radicaciones de ser necesarias, y toda otra deuda fiscal relacionada al bien, el levantamiento de gravámenes, gastos y honorarios correspondientes a la transferencia, e IVA si correspondiere; advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documento y/ fallas de funcionamiento. Publíquese edictos de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales, conforme lo normado por el art. 492 CPCC, hágase saber al Martillero que tiene a su cargo y responsabilidad asegurar la debida publicación de los edictos con la antelación correspondiente Concluida que fuera la subasta, ofíciase al R.N.P.A correspondiente, siendo ello a cargo del Martillero,

acompañándose copia del acta de remate a fin de agregar la misma al legajo del vehículo, a los fines dispuestos por el art. 15 ccs del decreto N° 6582/58 (t.o) haciéndose constar que el acto queda sujeto a la posterior aprobación Judicial. El expediente permanecerá en Secretaría 5 días antes de la subasta a los fines de los artículos 494 y 495. Del C.P.C. Notifíquese por cédula en el domicilio real al titular del dominio y al acreedor prendario. La entrega del bien subastado se realizará una vez aprobada la subasta. El vehículo saldrá a la venta según la verificación realizada en fecha 03/02/2025 Será exhibido los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta, en el horario de 11 a 13 hs en el domicilio de Avenida San Martín N° 242 de la ciudad de San Lorenzo. Se autoriza la publicación adicional por redes sociales. San Lorenzo, 14 de Abril del 2025; Dra. Melisa Peretti, Secretaria; Dr. Alejandro Andino, Juez en Suplencia.

\$ 765,27 539292 Abr. 25 Abr. 29